UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2018

Visto el expediente N° 05079 organizado por Kimberli Devora Ayala Saavedra sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 05079, de fecha 13 de octubre de 2017, Kimberli Devora Ayala Saavedra, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas, ha solicitado la rectificación de nombre;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° RCU N° 625-2011-UNSCH-CU, de fecha 16 de agosto de 2011, se aprobó el ingreso de Kimberli Devora Ayala Savedra en la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2011-II (modalidad ordinaria);

Que, con Resolución Registral N° 009-2010-OREC/MPH/AYAC, la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga dispuso la rectificación administrativa por omisión de salvedad de cualquier dato en que hubiera incurrido el registrador sobre el Acta de Nacimiento N° 728 del año 1993 en lo referente a los datos de Kimberli Devora Ayala Savedra, debiendo ser lo correcto Kimberli Devora Ayala Saavedra;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 2°, inciso 1) de la Constitución Política del Perú, el artículo 18° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 19° del Código Civil;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Unido Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad, civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Kimberli Devora Ayala Saavedra, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente amparar la petición de dicha estudiante;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 109-2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el apellido materno de Kimberli Devora Ayala Savedra por el de KIMBERLI DEVORA AYALA SAAVEDRA, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MGR. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Acad.
Of. General de Planificación y Ppto.
Oficina General de Gestión Académica
Of. General de Informática y Sistemas
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Oficina General de Admisión
Of. de Certificación, Grados y Títulos
Órgano de Control Institucional
Fac. de Derecho y Cs. Políticas
EP de Derecho
Interesada
Archivo

CAZP/oegj.